

VISITADURIA GENERAL



Consejo de la Judicatura
del Estado



Oficio No. 70/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Cuarto de lo Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, B.C.

MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 12 y 13 de Septiembre de 2022 misma que consta de **16 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del sistema integral de Juzgados, se detectaron **065** promociones pendientes de acordar, siendo la última promoción registrada la **6621** relativa al expediente **N1-ELIMIN** de fecha 09 de septiembre de 2022.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 09 de Marzo de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 09 de Septiembre de 2022, se citaron **186** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **148** sentencias definitivas y **60** sentencias interlocutorias y **01** citación interlocutoria cancelada por desistimiento de la acción.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **11** citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento (**07** definitivas y **04** interlocutorias), siendo los siguientes:

CITACIONES DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha citación	Fecha en que se dejó sin efectos
1.	N2-ELIMINADO	Definitiva	10/03/2022	28/03/2022
2.		Definitiva	18/03/2022	01/04/2022
3.		Definitiva	23/03/2022	07/04/2022
4.		Definitiva	28/03/2022	12/05/2022
5.		Definitiva	29/03/2022	25/04/2022
6.		Definitiva	12/08/2022	26/08/2022
7.		Definitiva	12/08/2022	24/08/2022
8.		Interlocutoria	14/03/2022	25/03/2022
9.		Interlocutoria	30/03/2022	27/04/2022
10.		Interlocutoria	23/06/2022	18/08/2022
11.		interlocutoria	11/05/2022	07/06/2022

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **13 expedientes pendientes para dictar sentencias**, correspondiendo **11** sentencias definitivas y **02** interlocutorias, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	N3-ELIMINADO	Definitiva	05/08/2022	12/08/2022
2.		Definitiva	04/08/2022	Juicio Oral. Audiencia de lectura de sentencia 19 de septiembre de 2022
3.		Definitiva	18/08/2022	Juicio Oral. Audiencia de lectura de sentencia 22 de septiembre de 2022
4.		Definitiva	26/08/2022	01/09/2022
5.		Definitiva	26/08/2022	01/09/2022
6.		Definitiva	26/08/2022	01/09/2022
7.		Definitiva	19/08/2022	06/09/2022
8.		Definitiva	24/08/2022	02/09/2022
9.		Definitiva	24/08/2022	02/09/2022
10.		Definitiva	31/08/2022	06/09/2022
11.		Definitiva	31/08/2022	06/09/2022
12.		Interlocutoria	31/08/2022	07/09/2022
13.		Interlocutoria	30/08/2022	06/09/2022

Séptimo: De la revisión del libro de sentencias se solicitaron 5 expedientes al azar todas las sentencias se dictaron dentro del término, siendo los siguientes **N4-ELIMINADO** **N5-ELIMINADO** 116

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **199 audiencias**, de las cuales se celebraron 144 audiencias, 053 audiencias diferidas y 02 no celebradas; además de haber emitido 2,041 acuerdos, la agenda indicó el **17 de Noviembre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N6-ELIMINADO 116**
N7-ELIMINADO 116

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **175 audiencias**, de las cuales se celebraron 123 audiencias y 040 audiencias diferidas y 12 canceladas; además de haber emitido 1,746 acuerdos, la agenda indicó el **07 de Noviembre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N8-ELIMINADO 116**
N9-ELIMINADO 116

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **206 audiencias**, de las cuales se celebraron 114 audiencias, 091 audiencias se difirieron y 01 audiencia cancelada; además de haber emitido 1,841 acuerdos, la agenda indica el **03 de Noviembre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **N10-ELIMINADO 116**
N11-ELIMINADO 116

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ, durante el periodo se le cargaron **268** expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 140 expedientes, 124 expedientes sin diligenciar/razonados y 04 expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	N12-ELIMINADO 116	08/09/2022	Notificar fecha de audiencia	Pendiente
2.		09/09/2022	Notificar auto	Pendiente
3.		09/09/2022	Notificar auto	Pendiente
4.		09/09/2022	Notificar amparo	Pendiente

De la Licenciada BERENICE DE LOS ANGELES PACHECO OLEA, durante el periodo se le cargaron **282** expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 143 expedientes, 134 expedientes sin diligenciar/razonados, 02 expedientes cancelados y 03 expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	N13-ELIMINADO 116	09/09/2022	ACUERDO	PENDIENTE
2.		09/09/2022	AUDIENCIA	PENDIENTE
3.		09/09/2022	ACUERDO	PENDIENTE

De la Licenciada KARLA AURORA MOLINA GARNICA, durante el periodo se le cargaron **237** expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 132 expedientes, 101 expedientes sin diligenciar/razonados y 04 expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	N14-ELIMINA	09/09/2022	Notificar resolución	Pendiente
2.		09/09/2022	Notificar sentencia	Pendiente
3.		09/09/2022	Presentar pagaré	Pendiente
4.		09/09/2022	Notificar fecha audiencia	Pendiente

De la Licenciada JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS, durante el periodo se le cargaron **10** expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 09 expedientes y 01 expediente sin diligenciar/razonados, no tenía expedientes pendientes de diligenciar.

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Onceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Doceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo licencia e incapacidades médicas a que se hace referencia en los apartados correspondientes.

Treceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Catorceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 14 de Septiembre de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DE
ENSENADA, B.C.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.



En Ensenada, Baja California, siendo las nueve horas del 12 de Septiembre de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 12 y 13 de Septiembre de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

PERIODO DE VISITA: 09 de Marzo de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 09 de Septiembre de 2022.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos, y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

JUEZ

LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA. Presente.
Primera Secretaría de Acuerdos.

LIC. DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA. Presente.
Segunda Secretaría de Acuerdos.

En sustitución de la LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ quien se encuentra con incapacidad médica.

LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ. Presente.
Tercer Secretaría de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ. Presente.
Adscrito a la Primera Secretaría.

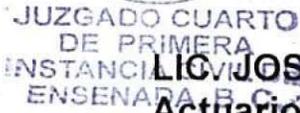
LIC. BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA. Presente.



Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. KARLA AURORA MOLINA GARNICA. Presente.

Adscrito a la Tercer Secretaria.



LIC. JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS. Presente.

Actuario en funciones de proyectista.



PERSONAL ADMINISTRATIVO

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	VANESSA HERRERA CARRANZA	Oficina del Titular	Presente
2.-	MARTHA JANNETE RODRÍGUEZ MALAGÓN	Oficina del Titular	Presente
3.-	ALMA ROCÍO LUGO CASTRO	1ª. Secretaria Civil	Presente
4.-	KAREN CHANTAL AGÜERO RODRÍGUEZ	1ª. Secretaria Civil	Presente
5.-	ANDREA SARAI CHÁVEZ PÉREZ*	2ª. Secretaria Civil	Presente
6.-	CECILIA FLORES CISNEROS	2ª. Secretaria Civil	Presente
7.-	REBECA ORLANDA BORREGO LÓPEZ	3ª. Secretaria Civil	Presente
8.-	PIERINA CRISCI LOZA	3ª. Secretaria Civil	Presente
9.-	MARTÍN REY NAÑEZ ARELLANO	Oficialía de Partes	Presente
10.-	MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ PAYAN	Oficialía de Partes	Presente
11.-	DIANA YADIRA ZEPEDA PERALTA	Oficialía de Partes	Presente
12.-	RODOLFO DAVID ZUÑIGA LÓPEZ	Comisario	Presente

*ANDREA SARAI CHÁVEZ PÉREZ, en sustitución de la C. CLAUDIA GEORGINA LEÓN GONZÁLEZ, quien tiene licencia para realizar funciones de Actuaría en el Juzgado Tercero Civil de Ensenada.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como las administrativas, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 16 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	446
Sentencias Definitivas dictadas (de conformidad libro de registros)	099
Sentencias Definitivas dictadas (de conformidad con registro del Sistema Integral de Juzgados)	105
Sentencias Interlocutorias dictadas (de conformidad libro de registros)	063
Sentencias Interlocutorias dictadas (de conformidad con sistema integral de juzgados)	068
Se terminaron por otras causas (caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios)	209
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	004
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	003
Excepción de Incompetencia	000

Amparos Directos interpuestos	024
Amparos Indirectos interpuestos	040
Audiencias Programadas	580
Audiencias Celebradas	381
Audiencias Diferidas	184
Audiencias Canceladas	015
Acuerdos Emitidos	5,628
Exhortos Recibidos	109
Exhortos Girados	094
Libro de Oficios	1,260
Libro de Oficios del Privado del Titular	028
Libro de Notarias	004
Requisitorias recibidas	009
Promociones recibidas	4,661
Recibos de Ingreso	091
Cartas Rogatorias	000
Libro de Registro de cédulas	REG. ELECTRÓNICO
Libro de Registro de cheques	091

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Provisional Cuarto Civil Especializada en Materia Mercantil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	09 y 10 de Marzo de 2022
NÚMERO DE INICIOS	446
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	N15-ELIMINADO 116
FECHA	09 de septiembre de 2022
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Primera. Pendiente de acuerdo En trámite



LIBRO DE PROMOCIONES



JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA
ENSENADA B.C.

PROMOCIONES RECIBIDAS	4,661
PROM. PENDIENTES DE ACORDAR CONFORME CON EL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	065
NO. ULTIMA PROM. REGISTRADA SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	6621/2022
DE FECHA	09/09/22
EXPEDIENTE NÚMERO	N16-ELIMINADO 116
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	SEGUNDA
RELATIVA A	SE DECLARE PRECLUIDO EL DERECHO DE LA DEMANDADA A REALIZAR MANIFESTACIONES RESPECTO INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE. DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se anexa listado deducido en fecha 12/09/22 del Sistema Integral de Juzgados del juzgado sujeto a revisión.

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS SIN ANOTACIÓN DURANTE EL PERÍODO SUJETO A REVISIÓN

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS	007
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	004
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	000
CONTRA AUTOS	003
CONFLICTOS COMPETENCIALES	000
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N17-ELIMINADO 116
JUICIO	Ordinario Mercantil
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Admisión 08 de septiembre de 2022 Pendiente de remitir. EN TRÁMITE

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	001
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
CONFIRMAN AUTO	000
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	000
REVOCAN AUTO	000
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	000
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	000
NO SE ADMITE APELACIÓN	000
TERMINA POR CONVENIO DE TRAMITACIÓN CONJUNTA	000
APELACIONES INTEGRÁNDOSE PENDIENTES REMITIR	004
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	002

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

INTERPUESTOS	024
CONCEDIDOS	001
DESECHADOS	000
NEGADOS	000
SOBRESEÍDOS	000
EN TRÁMITE	023
ÚLTIMO REGISTRADO	N20-ELIMINADO 117 Expediente N18-ELIMINAD
AMPARO	Pendiente
COLEGIADO EN QUE SE TRAMITA	Pendiente de recibir información
FECHA DE REMISIÓN	07 de septiembre de 2022

LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

INTERPUESTOS	040
CONCEDIDOS	002
NEGADOS	000
SOBRESEÍDOS	012
EN TRAMITE	026
ÚLTIMO REGISTRADO	N19-ELIMINADO 1
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Séptimo de Distrito en Ensenada, Baja California
ACTO QUE SE RECLAMA	Privación de derechos de posesión y propiedad



FECHA RECIBIDO	05 de septiembre de 2022
NÚMERO REGISTRO LOCAL	50/2022



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA, B.C.

LIBRO DE OFICIOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS Y C. JUEZ (LIBROS DE REGISTRO)	<u>Libro Juez 28</u>
ÚLTIMO REGISTRADO	1506/2022
REMITIDO A	H. Consejo De La Judicatura.
OFICIOS GIRADOS DERIVADOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS	1,260
ÚLTIMO REGISTRADO	1818/2022
SECRETARIA	Primera
ASUNTO A TRATAR	Devolver exhorto diligenciado
REMITIDO A	Juez Décimo de Primera Instancia Civil de la ciudad de Tijuana, Baja California
FECHA DE REMISIÓN	09 de septiembre de 2022

**LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES
REGISTRO ELECTRÓNICO**

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	109
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	018
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	043
EN TRÁMITE O PENDIENTES	042
OTRAS CAUSAS/INCOMPETENCIA	001
NO SE ADMITE	005
ÚLTIMO REGISTRADO EN FECHA	05 de septiembre de 2022
EXPEDIENTE FORANEO NÚMERO	N21-ELIMINADO 116
JUICIO	Ordinario Mercantil
PROVENIENTE DE	Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de Tijuana, Baja California
A EFECTO DE	Girar oficio para inscribir embargo, no se admite exhorto por no establecerse cantidad que se reclama como suerte principal.

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

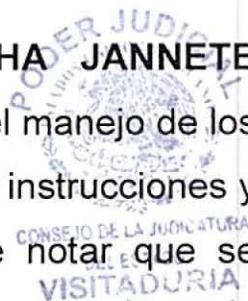
CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	94
DILIGENCIADOS	05
PARCIALMENTE	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	08
EN TRÁMITE	81
CANCELADOS	00
ÚLTIMO REGISTRADO EN FECHA	09 de septiembre de 2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N22-ELIMINADO 116
RELATIVO AL JUICIO	Ejecutivo Mercantil
DIRIGIDO A:	Juez Competente en turno de la ciudad de Tijuana, Baja California
A EFECTO DE	Emplazar
REMITIDO MEDIANTE # OFICIO	1814/2022

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	009
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	008
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	000
SIN DILIGENCIAR	001
EN TRÁMITE O PENDIENTES	000
OTRAS CAUSAS	000
ÚLTIMO # REGISTRADO	09/2022
DE FECHA	08 de agosto de 2022
EXPEDIENTE NÚMERO	N23-ELIMINADO 116
TOCA CIVIL	N24-ELIMINADO 118
JUICIO	Ordinario Mercantil
PROVENIENTE DE	TSJ BC
A EFECTO DE	Emplazar a tercero interesado. Diligenciada.

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	91
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	N25-ELIMINADO 116
RELATIVO AL RECIBO DE INGRESO	1715517
DE FECHA	07 de septiembre de 2022
POR LA CANTIDAD DE	\$38,278.44
CONCEPTO	Pago de suerte principal
ENTREGADO	En trámite



OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MARTHA JANNETE RODRÍGUEZ MALAGÓN**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

LIBRO DE REGISTRO DE CHEQUES

VALORES RECIBIDOS	91
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL CHEQUE	N26-ELIMINADO 116
DE FECHA	06 de septiembre de 2022
POR LA CANTIDAD DE	\$5,018.25
CONCEPTO	Consignación en pago
ENTREGADO	En trámite

LIBRO DE EXPEDIENTES REMITIDOS A NOTARIAS

REMITIDOS	004
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	N27-ELIMINADO 116
A NOTARIA	Ejecutivo Mercantil
FECHA REMISIÓN	Número Seis
RECIBIDO NOTARIA	22 de agosto de 2022
	23 de agosto de 2022

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	186
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	117
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	069
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	099
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	011
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	063
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002

CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	007
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	004

SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS DEDUCIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE CIVILES	105
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES DEDUCIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE CIVILES	68

****DIFERENCIA ENTRE LIBRO DE REGISTRO Y SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS SE DEBE A QUE EXISTEN SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS CITADAS EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR DICTADAS EN EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN.**

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	N28-ELIMINADO	Definitiva	05/08/2022	12/08/2022
2.		Definitiva	04/08/2022	Juicio Oral. Audiencia de lectura de sentencia 19 de septiembre de 2022
3.		Definitiva	18/08/2022	Juicio Oral. Audiencia de lectura de sentencia 22 de septiembre de 2022
4.		Definitiva	26/08/2022	01/09/2022
5.		Definitiva	26/08/2022	01/09/2022
6.		Definitiva	26/08/2022	01/09/2022
7.		Definitiva	19/08/2022	06/09/2022
8.		Definitiva	24/08/2022	02/09/2022
9.		Definitiva	24/08/2022	02/09/2022
10.		Definitiva	31/08/2022	06/09/2022
11.		Definitiva	31/08/2022	06/09/2022
12.		Interlocutoria	31/08/2022	07/09/2022
13.		Interlocutoria	30/08/2022	06/09/2022

CITACIONES DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha citación	Fecha en que se dejó sin efectos
1.	N29-ELIMI	Definitiva	10/03/2022	28/03/2022
2.		Definitiva	18/03/2022	01/04/2022
3.		Definitiva	23/03/2022	07/04/2022
4.		Definitiva	28/03/2022	12/05/2022
5.		Definitiva	29/03/2022	25/04/2022
6.		Definitiva	12/08/2022	26/08/2022
7.		Definitiva	12/08/2022	24/08/2022
8.		Interlocutoria	14/03/2022	25/03/2022
9.		Interlocutoria	30/03/2022	27/04/2022
10.		Interlocutoria	23/06/2022	18/08/2022
11.		interlocutoria	11/05/2022	07/06/2022



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ENSENADA, B. C.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CONSEJO DE LA JUDICATURA VISITADURIA

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N30-ELIMINADO 116
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	27/10/21
FOJAS	65
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04/04/22
FECHA DE SENTENCIA	28/04/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido improcedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED] también conocido como [REDACTED], quien no acreditó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED], justificó sus excepciones.</p> <p>SEGUNDO.- Se absuelve a la parte demandada [REDACTED], de las prestaciones reclamadas por la parte actora.</p> <p>TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de la parte actora [REDACTED] también conocido como [REDACTED], para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.</p> <p>CUARTO.- Se condena a la parte actora [REDACTED] también conocido como [REDACTED], a pagar a favor de la parte demandada [REDACTED], los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N31-ELIMINADO 116
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	03/09/21
FOJAS	49
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/03/22
FECHA DE SENTENCIA	26/04/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED], acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED] también conocida como [REDACTED].</p> <p>Segundo.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] también conocida como [REDACTED], a pagar a favor de la parte actora [REDACTED], la cantidad de \$15,000.00 pesos (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del 3.09% (tres punto cero nueve por ciento) mensual, generados a partir del incumplimiento de pago y los que se actualicen hasta la total solución del adeudo, los cuales deberán ser computados en el incidente respectivo, lo anterior en los términos de los considerandos IX y X de la presente resolución.</p> <p>Tercero.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] también conocida como [REDACTED], a pagar a favor de la parte actora [REDACTED], la cantidad de \$40,000.00 pesos (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del 3.37% (tres punto treinta y siete por ciento) mensual, generados a partir del incumplimiento de pago y los que se actualicen hasta la total solución del adeudo, los cuales deberán ser computados en el incidente respectivo, lo anterior en los términos de los</p>



JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

considerandos IX y X de la presente resolución.

Cuarto.- Se absuelve a la parte demandada [REDACTED] también conocida como [REDACTED], de pagar los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, por los motivos expuestos en el considerando XI de la presente resolución.

Quinto.- Se concede a la parte demandada [REDACTED] también conocida como [REDACTED], un término improrrogable de CINCO DÍAS, para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.

Sexto.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N32-ELIMINADO 116
JUICIO	Ejecutivo mercantil oral
INICIADO	30/06/21
FOJAS	38
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/03/22
FECHA DE SENTENCIA	11/03/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED], acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED].</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED], a pagar a favor de la parte actora [REDACTED], la cantidad de \$980,000.00 pesos (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, así como el pago de la cantidad que</p>

resulte de aplicar el 6% (seis por ciento) anual, por concepto de intereses legales vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, intereses que deberán ser regulados en el incidente correspondiente.

TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada [REDACTED], de pagar los gastos y costas originados con motivo del presente juicio, por los motivos expuestos en el considerando X de la presente resolución.

CUARTO.- Se concede a la parte demandada [REDACTED], un término improrrogable de CINCO DÍAS para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de ejecución forzosa previstas por la Ley.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N33-ELIMINADO 116
JUICIO	Ejecutivo mercantil
INICIADO	19/08/21
FOJAS	117
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	01/07/22
FECHA DE SENTENCIA	09/08/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED], no acreditó su acción, acreditando la parte demandada [REDACTED], la excepción de pago.</p> <p>SEGUNDO.- Se absuelve a la parte demandada [REDACTED], de las prestaciones reclamadas por la parte actora.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte actora [REDACTED], al pago de los gastos y costas que el</p>



JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

presente juicio le haya originado a la parte demandada [REDACTED], previa su legal regulación.

CUARTO.-
PERSONALMENTE.

CONSEJO DE JUDICATURA
NOTIFÍQUESE
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N34-ELIMINADO 116
JUICIO	Oral mercantil
INICIADO	27/02/19
FOJAS	209
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	16/03/22
FECHA DE SENTENCIA	16/03/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED], acreditó su acción y en cambio la parte demandada [REDACTED], no logró acreditar sus excepciones, en consecuencia.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED], a restituir las cantidades de \$14,837.00 pesos (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$14,288.00 pesos (CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$14,222.00 pesos (CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$14,926.00 pesos (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$14,783.00 pesos (CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); \$139,000.00 pesos (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$99,450.00 pesos (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en las</p>

cuentas números [REDACTED],
[REDACTED], [REDACTED] y
[REDACTED], respectivamente, de las
cuales es titular la parte actora
[REDACTED], con número
de cliente [REDACTED], por concepto de
suerte principal.

TERCERO.- Se condena a
[REDACTED]
[REDACTED] a pagar a
favor de [REDACTED]
[REDACTED], los intereses legales a
razón del 6% (SEIS POR CIENTO)
anual, mismos que deberán ser
cuantificados a partir de la fecha en
que fuera realizado el cargo en contra
de la parte actora y regulados en el
incidente respectivo de ejecución de
sentencia.

CUARTO.- Se absuelve a ambas
partes del pago de los gastos y costas
originados a su contraria con la
tramitación del presente juicio, toda
vez que no se da ninguno de los
supuestos establecidos en el artículo
1084 del Código de Comercio.

QUINTO.- Se concede a la
parte demandada [REDACTED]
[REDACTED], un
término improrrogable de CINCO
DÍAS para el cumplimiento voluntario
de las condenas impuestas, contados
a partir de que la presente resolución
cause ejecutoria, y en caso de no
hacerlo en dicho término, procédase
conforme a las reglas de la ejecución
forzosa previstas por la Ley, de
conformidad con lo dispuesto por el
artículo 1390 Bis 50 del Código de
Comercio.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE.



OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

- A) Firmadas por la C. Juez y Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 12 de Septiembre de 2022, de común acuerdo con la C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día Martes 13 de Septiembre de 2022.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las nueve horas con quince minutos del día Martes 13 de Septiembre de 2022, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil Especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

JUEZ

LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA. Presente.
Primera Secretaría de Acuerdos.

LIC. DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA. Presente.
Segunda Secretaría de Acuerdos.
En sustitución de la LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ quien se encuentra Incapacitada.

LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ. Presente.
Tercer Secretaría de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ. Presente.
Adscrito a la Primera Secretaría.

LIC. BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaría.

LIC. KARLA AURORA MOLINA GARNICA. Presente.
Adscrito a la Tercer Secretaría.

LIC. JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS. Presente.
Actuario en funciones de proyectista.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	VANESSA HERRERA CARRANZA	Oficina del Titular	Presente
2.-	MARTHA JANNETE RODRÍGUEZ MALAGÓN	Oficina del Titular	Presente
3.-	ALMA ROCÍO LUGO CASTRO	1ª. Secretaria Civil	Presente
4.-	KAREN CHANTAL AGÜERO RODRÍGUEZ	1ª. Secretaria Civil	Presente
5.-	ANDREA SARAI CHAVEZ PEREZ	2ª. Secretaria Civil	Presente
6.-	CECILIA FLORES CISNEROS	2ª. Secretaria Civil	Presente
7.-	REBECA ORLANDA BORREGO LÓPEZ	3ª. Secretaria Civil	Presente
8.-	PIERINA CRISCI LOZA	3ª. Secretaria Civil	Presente
9.-	MARTÍN REY NAÑEZ ARELLANO	Oficialía de Partes	Presente
10.-	MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ PAYAN	Oficialía de Partes	Presente
11.-	DIANA YADIRA ZEPEDA PERALTA	Oficialía de Partes	Presente
12.-	RODOLFO DAVID ZUÑIGA LÓPEZ	Comisario	Presente

ANDREA SARAI CHÁVEZ PÉREZ, en sustitución de la C. CLAUDIA GEORGINA LEÓN GONZÁLEZ, quien tiene licencia para realizar funciones de Actuaría en el Juzgado Tercero Civil de Ensenada.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



SECRETARIAS DE ACUERDOS



JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

SECRETARIO PROYECTISTA
(Secretario Actuario en funciones de Projectista)

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VISITADURIA

A cargo de la LICENCIADA JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	199
AUDIENCIAS CELEBRADAS	144
AUDIENCIAS DIFERIDAS	053
AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	002
ACUERDOS EMITIDOS	2,041

Ahora bien, las **53** audiencias diferidas se deben a las causas establecidas en el reporte deducido del sistema integral de juzgados durante el primer día de visita.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **17 de noviembre de 2022** relativa al Expediente número **N35-ELIMI** Juicio Ordinario Mercantil, audiencia programada Testimonial ofrecida por la parte demandada.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N36-ELIMINADO 116
FOJAS	62
JUICIO	Procedimiento especial de cancelación y reposición de título de crédito nominativo.
INICIO	21/10/2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	20/04/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- A sus autos el oficio de que remite la [REDACTED], en su carácter de Apoderada legal para pleitos y cobranzas de [REDACTED], haciendo las manifestaciones que del mismo se desprenden, por lo que se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1066 del Código Comercio; por otra parte en relación a lo solicitado en el de cuenta se le concede una prórroga de DIEZ DIAS hábiles contados a partir de que se presentó la promoción ante la Oficialía de Partes Común, para efecto de que proceda a la cancelación y reposición del cheque materia de este juicio, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N37-ELIMINADO 116
FOJAS	209
JUICIO	Oral Mercantil
INICIO	27/02/2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/08/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- A sus autos el escrito presentado por el [REDACTED], en su carácter de Apoderado Legal de la parte demandada, como lo solicita hágase la devolución del poder notarial que acompañó a su escrito inicial, previa copia certificada que se deje del mismo, con fundamento artículo 1066 del Código de Comercio. - NOTIFÍQUESE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N38-ELIMINADO 116
FOJAS	143
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	17/09/2021
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/08/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EN ENSENADA BAJA CALIFORNIA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL



JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DE
ENSENADA, B.C.

VEINTIDÓS.- A sus autos el escrito presentado por el [REDACTED], en carácter de endosatario en procuración de la parte actora, a lo solicitado hágase la devolución de los documentos a que hace referencia, previa copia certificada que se deje del mismo, con fundamento artículo 1066 del Código de Comercio.- **NOTIFÍQUESE**

VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N39-ELIMINADO 116
FOJAS	26
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	04/01/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	17/08/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - A sus autos el escrito presentado por el [REDACTED] en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita se le tiene por autorizado la utilización y acceso al expediente electrónico, y desde éste momento podrá hacer consultas, con fundamento en el artículo 3 fracción XXX, 4 fracción III y 14 y 15 del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.- NOTIFÍQUESE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N40-ELIMINADO 116
FOJAS	23
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	04/04/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26/08/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- A sus autos el escrito presentado por la [REDACTED], en su carácter de parte actora, y [REDACTED], en su carácter de demandado; se les tiene exhibiendo convenio judicial celebrado entre las partes, mismo que se ordena agregar en autos para que obre como corresponda, y el cual deberán ratificar ante las oficinas de este H. Juzgado cualquier día y hora hábil que las labores del Juzgado así lo permitan, lo anterior con fundamento en el artículo 2953 del Código Civil Federal.- NOTIFÍQUESE

SEGUNDA SECRETARIA

A cargo de los LICENCIADOS DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA y LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ, quienes durante el lapso que comprende la revisión programaron las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	175
AUDIENCIAS CELEBRADAS	123
AUDIENCIAS DIFERIDAS	040
AUDIENCIAS CANCELADAS	012
ACUERDOS EMITIDOS	1,746

Ahora bien, las **40** audiencias diferidas se deben a las causas establecidas en el reporte deducido del sistema integral de juzgados durante el primer día de visita.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **07 de noviembre de 2022**, relativa al **Expediente Número N41-ELIMIN** Juicio **Ordinario Mercantil**, audiencia **Confesional y Declaración de parte**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N42-ELIMINADO 116
FOJAS	33
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	30/08/2021
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Sentencia Definitiva

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N43-ELIMINADO 116
FOJAS	100
JUICIO	Ejecutivo Mercantil Oral
INICIO	23/10/2020
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23/08/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- A sus autos un escrito presentado por el [REDACTED] en su carácter de



JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

endosatario en procuración de la parte actora, el cual se le tiene contestando en tiempo y forma la vista ordenada por auto de fecha quince de agosto del año dos mil veintidos, quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que hace referencia por lo que hágase entrega del cheque que remite la Institución denominada [REDACTED]

[REDACTED], que obran en autos a nombre de [REDACTED], a cuenta de intereses, la cantidad deberá considerarse equivalente en dólares al tipo de cambio en peso al día de su recepción, establecido en el Diario oficial de la Federación, lo anterior con fundamento en el artículo 1066 del Código de Comercio, para todos los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N44-ELIMINADO 116
FOJAS	105
JUICIO	Ejecutivo Mercantil Oral
INICIO	28/01/2020
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- Por recibido el oficio registrado con número de promoción 3546 que remite el [REDACTED], Juez Primero Civil de Primera Instancia, mediante el cual informa que en relación a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED], aún no se ha solicitado la apertura de la sección segunda de inventarios y avalúo, ni la sección de administración, así como la de partición y adjudicación, por tanto se desconoce los bienes que integran la masa hereditaria del de cujus, mismo que se ordena agregar a los autos para que obre legalmente corresponda, lo anterior con fundamento en el artículo 1237 del Código de Comercio, para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N45-ELIMINADO 116
FOJAS	101
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	13/10/2020
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	15/06/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- A sus autos un escrito con número de promoción 4618, presentado por [REDACTED], en su carácter de parte actora, en relación a lo solicitado, se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes, respecto del bien inmueble embargado, del cual se desprende que no existen diversos acreedores y toda vez que en el avalúo presentado por el perito valuador designado por la parte actora, se le asignó como valor comercial al bien inmueble embargado en autos la cantidad de \$3,763,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y la cantidad condenada a la parte demandada en sentencia definitiva que obra en autos es de

\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), lo cual indica que el valor del bien embargado es menor al monto líquido condenado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 bis del Código de Comercio, SE ADJUDICA A FAVOR DE LA ACTORA el bien mueble embargado en autos y que se describen en el avalúo exhibido, por el valor comercial asignado en dicho avalúo que es la cantidad de \$3,763,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para todos los efectos legales a que haya lugar.-
 Asimismo se previene a la parte demandada para que en el término de TRES DÍAS otorgue la escritura correspondiente, apercibida que de no hacerlo en este término, la Suscrita Juez la firmará en su rebeldía en unión de la secretaria de acuerdos, haciéndose constar así, lo anterior con fundamento en el artículo 503 Fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N46-ELIMINADO 116
FOJAS	194
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	10/05/2019
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/07/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- A sus autos el escrito registrado con números de promoción 5283 presentado por los C.C. [REDACTED] en su carácter de parte actora, [REDACTED] en su carácter de parte demandada, como lo solicitan se les tiene exhibiendo convenio judicial de pago y reconocimiento de adeudo, mismo que se ordena agregar en autos para que obre como corresponda, el cual deberán ratificar ante las oficinas de este Juzgado cualquier día y hora hábil que las labores así lo permitan, lo anterior con fundamento en el artículo 1245 del Código de Comercio, para todos los efectos legales a que haya lugar.-

TERCER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADA SONIA DEL REAL GÓMEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	206
AUDIENCIAS CELEBRADAS	114
AUDIENCIAS DIFERIDAS	091



AUDIENCIAS NO CELEBRADAS	001
ACUERDOS EMITIDOS	1,841

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DEL
ENSENADA

Ahora bien, las 91 audiencias diferidas se deben a las causas establecidas en el reporte deducido del sistema integral de juzgados durante el primer día de visita.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 03 de noviembre de 2022 relativa al Expediente número N47-ELIMINADO Juicio Ejecutivo Mercantil, audiencia programada Audiencia Confesional, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N48-ELIMINADO 116
FOJAS	62
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	26/08/2021
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	01/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- A sus autos un escrito registrado con números de promoción 6222 presentado por la [REDACTED], en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, en relación a lo solicitado, se le tiene manifestando que de los oficios de localización girados se desprenden nuevos domicilios donde puede ser notificada la parte demandada [REDACTED] también conocida como [REDACTED], siendo los ubicados en CALLE [REDACTED] y/o [REDACTED], en consecuencia, túrnense los autos al Secretario Actuario adscrito a éste Juzgado, a fin de que se constituya en los domicilios señalados por el endosatario en procuración de la parte actora y previo cercioramiento de que es el domicilio donde habita la parte demandada, proceda a dar cumplimiento al auto admisorio de fecha veintidós de febrero de</p>

	dos mil veintidós, y al presente proveído, lo anterior con fundamento en los artículos 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio, para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.-
NÚMERO DE EXPEDIENTE	N49-ELIMINADO 116
FOJAS	33
JUICIO	Oral Mercantil
INICIO	25/01/2022
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05/09/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito registrado con número de promoción 6423 presentado por la [REDACTED], en su carácter de abogado procurador de la parte actora, en relación a lo solicitado no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que no se ha fijado la litis en el presente asunto, lo anterior de conformidad con el artículo 1390 tercer párrafo del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.-

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N50-ELIMINADO 116
FOJAS	60
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	04/03/2021
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	18/03/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- La Secretaría da cuenta a la Juez de los autos, de un escrito presentado por la LICENCIADA [REDACTED] en su carácter de endosataria en procuración de la parte actora, en relación a lo solicitado y por lo que hace a la prueba TESTIMONIAL a cargo de [REDACTED] en virtud bajo protesta de decir verdad su imposibilidad de presentarlas, proceda el C. Actuario a citarlas para que comparezcan a éste H. Juzgado, el día <u>DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS ONCE HORAS</u> , mismos que deberán contestar el interrogatorio en forma verbal y directa que se le formulará apercibidos que en caso de no comparecer se le aplicará como medida de apremio una multa hasta por quince días de salario mínimo General Diario vigente en el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 1262 del Código de Comercio, apercibiendo al oferente de la prueba que en caso de que los domicilios de los testigos sean inexactos o inexistentes o de comprobarse que se solicitó su citación con el propósito de retardar el procedimiento, se le impondrá una multa de hasta treinta veces el salario mínimo, sin perjuicio de declarar desierta dicha prueba, lo anterior con fundamento en el artículo 352 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.- NOTIFIQUESE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	N51-ELIMINADO 116
FOJAS	37
JUICIO	Ejecutivo Mercantil Oral



INICIO	02/05/2022
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/08/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Desahogo de audiencia preliminar.
NUMERO DE EXPEDIENTE	N52-ELIMINADO 116
FOJAS	Tomo I 192 Inc. Liq. Intereses 08 Inc. Liq. Intereses Moratorios 35
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIO	25/08/2016
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/07/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RESUELVE PRIMERO.- Se declara infundado el recurso de revocación, planteado por el Lic. [REDACTED], en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, en los términos de la presente resolución. SEGUNDO.-NOTIFÍQUESE.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del Licenciado **CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	268
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	140
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	124
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA CARGA	N53-ELIMINADO 116 09/09/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificación de amparo (citorio dos días hábiles. En trámite)

Los **124** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS CERRADOS	58
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	31
DOMICILIO DESHABITADO	02
DOMICILIOS IMPRECISOS	14
NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL MOMENTO	02
NO ESPERARON CITATORIO	03

NO LABORA LA PERSONA EN EL CENTRO DE TRABAJO	01
FUERA DE LA CIUDAD	01
NO ACUDIÓ A LA CITA	05
IMPOSIBILIDAD MATERIA/TÉCNICA	07

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	N54-ELIMINADO 1	08/09/2022	Notificar fecha de audiencia	Pendiente
2.		09/09/2022	Notificar auto	Pendiente
3.		09/09/2022	Notificar auto	Pendiente
4.		09/09/2022	Notificar amparo	Pendiente

2) A cargo de la Licenciado BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	282
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	143
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	134
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
EXPEDIENTES CANCELADOS	002
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA	N55-ELIMINADO 116 09 de septiembre de 2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar acuerdo. En trámite

Los 134 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a las siguientes causas:

DOMICILIO CERRADO	57
NO HABITA EN EL DOMICILIO	23
DOMICILIO DESHABITADO	03
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	24
IMPOSIBILIDAD MATERIAL/TÉCNICA	08
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	02
NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL MOMENTO	17

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	N56-ELIMINA	09/09/2022	ACUERDO	PENDIENTE
2.		09/09/2022	AUDIENCIA	PENDIENTE



3. N57-ELIMINA	09/09/2022	ACUERDO	PENDIENTE
----------------	------------	---------	-----------

JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DE
ENSENADA, B.C.

3) A cargo de la LICENCIADA KARLA AURORA MOLINA GARNICA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



CONS. JUD. TURA

VISIADURIA

EXPEDIENTES CARGADOS	237
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	132
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	101
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
EXPEDIENTES CANCELADOS	000
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA	N58-ELIMINADO 09 de septiembre de 2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar fecha de audiencia. En trámite.

Los 101 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a las siguientes causas:

DOMICILIO CERRADO / NADIE ABRIÓ	50
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	13
NO ESPERÓ EL CITATORIO	06
NO VIVE AHÍ	24
FALLECIÓ EL DEMANDADO	02
NO SOMOS COMPETENTES	01
SE OPONE A RECIBIR	01
NO TRABAJA	03
LOTE BALDÍO	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO GUARDA
1.	N59-ELIMINADO	09/09/2022	Notificar resolución	Pendiente
2.		09/09/2022	Notificar sentencia	Pendiente
3.		09/09/2022	Presentar pagaré	Pendiente
4.		09/09/2022	Notificar fecha audiencia	Pendiente

4) A cargo de la Licenciada JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	10
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	00
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	09
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	01
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA CARGA	N60-ELIMINADO 11 01/09/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	Embargo. Diligenciado.

Los **01** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL MOMENTO	01
---	----

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES

A cargo de los **CC. MARTÍN REY NAÑEZ ARELLANO, MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ PAYÁN Y DIANA YADIRA ZEPEDA PERALTA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

INTENDENCIA

La intendencia a cargo de **RODOLFO DAVID ZUÑIGA LÓPEZ**, quien tiene bajo su responsabilidad mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo



de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
ENSENADA, B. C.

El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial para la contingencia sanitaria.

- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA C. JUEZ PROVISIONAL.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA manifiesta: sin manifestación alguna. Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 13 de Septiembre de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO y la C. JUEZ C. LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Baja California



JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL DE
ENSENADA, B. C.

LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA
Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California



LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA
Primer Secretario de Acuerdos

LIC. DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA
Segundo Secretaria de Acuerdos

LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ
Tercer Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 70/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO CUARTO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 36 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 3.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 6.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 7.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 8.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 9.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 10.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 11.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 12.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 13.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 14.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

15.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

16.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

17.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

18.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

19.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

20.- ELIMINADO Número de amparo, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

21.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

22.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

23.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

24.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

25.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

26.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

27.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

28.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

29.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

30.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

31.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

32.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

33.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

34.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

36.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

37.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

38.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

39.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

40.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

42.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

44.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

45.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

46.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

47.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

48.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

49.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

50.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

51.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

52.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

53.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

55.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

58.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

59.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

60.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."